

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

#### 6039 *Decreto delegación áreas Tenientes de Alcalde y Concejales*

En la organización municipal diseñada por la Alcaldía se establece la definición de siete grandes áreas de actuación:

Urbanismo, Cultura y Educación.  
Hacienda, Feria y Mantenimientos de Edificios Públicos.  
Turismo, Comercio y Medio Ambiente  
Deportes y Fiestas  
Vías, Obras y Bienestar y Control Animal,  
Sanidad y Acción Social  
Juventud

Teniendo en cuenta este esquema y sin perjuicio de una profundización sobre el nivel de delegación que puede desarrollarse, a la vista de la estructura diseñada y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 ROF,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Que las áreas de Urbanismo y Cultura se gestionarán directamente desde la alcaldía.

**SEGUNDO.-** Realizar a favor de los tenientes de Alcalde y Concejales, las delegaciones que asimismo se detallan, consistentes en el seguimiento de la actuación municipal en los ámbitos siguientes:

1º. Teniente de Alcalde Sra. Maria Antonia Munar Llabrés el área de:  
Hacienda, Feria y Mantenimientos de Edificios Públicos  
2º. Teniente de Alcalde Sr. Lorenzo Ramis Alomar áreas de:  
Turismo, Comercio y Medio Ambiente  
3º. Teniente de Alcalde Sr. Juan Bautista Munar Munar áreas de:  
Deportes y Fiestas  
Regidor, Sr. Pedro Arrom Amengual área de:  
Vías, Obras y Bienestar y Control Animal  
Concejala, Sra. Cristina Martí Centenero,  
Sanidad, Educación y Acción Social  
Regidor, Sr. Adrià Pascual Jofre.  
Juventud.

**TERCERO.-** Las presentes delegaciones producen efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el.

**CUARTO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Costitx, 17 de junio de 2019

**EL ALCALDE**

Ante mí  
El Secretario

